

CONSTANCIA DE INGRESO A DESPACHO. 24 de abril de 2023. Ingreso a despacho del señor Juez, las presentes diligencias, tras recibirse a través de correo electrónico, copia de la solicitud de suspensión de la diligencia de secuestro que se tiene programada para el día 26 de abril de 2023 por este despacho, en cumplimiento a la comisión del 15 de marzo de 2023, proveniente del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia, Caquetá. Para que disponga,


Dina M. Muñoz Perdomo



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURILLO CAQUETÁ
Código No. 18-205-40-89-001

Curillo Caquetá, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

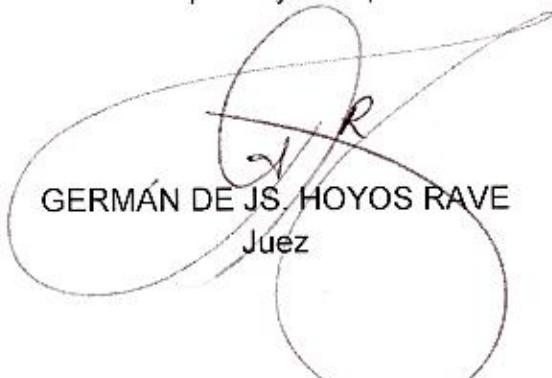
A.I. No. 051

DC del 15/marzo/2023 radicado bajo el NUR06/2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesaria la suspensión de la diligencia de secuestro programada dentro de la presente actuación, por cuanto la abogada de la parte demandante, remitió al correo del juzgado, constancia de la solicitud de suspensión de la diligencia al Juzgado Tercero Administrativo de Florencia, Caquetá –juzgado de conocimiento.

No obstante, previo a señalar nueva fecha para su realización, se dispone oficiar al Juzgado comitente para que, informe a este despacho, el trámite dado a la solicitud aludida, indicando si se continúa o no, con el trámite de la comisión.

Notifíquese y Cúmplase


GERMÁN DE JS. HOYOS RAVE
Juez

Dejo constancia que, el anterior auto se notifica en el estado No. 32, de hoy 25 de abril de 2023, con las formalidades que establecen los artículos 295 del CGP y, 9° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.


Dina M. Muñoz Perdomo
Secretaria